

# **Dadelco**

**MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA**

**DADELCO SPA**

**ENERO 2026**

## MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

### DADELCO SPA

- **Introducción:** Nuestro Compromiso con la Integridad
- **Capítulo 1:** Objeto y Alcance del MPD
- **Capítulo 2:** Liderazgo y Compromiso de Gerencia
- **Capítulo 3:** Oficial de Cumplimiento
- **Capítulo 4:** Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos
- **Capítulo 5:** Protocolos y Procedimientos de Prevención del Delito
- **Capítulo 6:** Capacitación y Difusión
- **Capítulo 7:** Canal de Denuncias
- **Vigencia.**

# Dadelco

**Introducción:** Nuestro Compromiso con la Integridad y el cumplimiento normativo

Dadelco SpA es una empresa con más de una década de trayectoria en el rubro inmobiliario y de la construcción, fundada en marzo de 2011 en la Región de La Araucanía. Desde sus inicios ha trabajado con la convicción de aportar al desarrollo urbano y al bienestar de las personas, promoviendo soluciones constructivas de calidad, sustentables y responsables.

En cumplimiento de la Ley N° 20.393 y sus actualizaciones, en particular la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos, Dadelco ha implementado su Modelo de Prevención de Delitos (MPD), con el propósito de prevenir, detectar y responder frente a eventuales riesgos derivados de la comisión de delitos que pudieran generar responsabilidad penal para la empresa.

Este Modelo contempla medidas de control, protocolos de denuncia, obligaciones y prohibiciones, que constituyen lineamientos básicos de actuación para todos los stakeholders de Dadelco, incluyendo en consecuencia al equipo de trabajo, proveedores, contratistas y terceros que interactúen con la organización.

El MPD no solo permite dar cumplimiento a las exigencias legales, sino que también fortalece nuestra cultura de ética y conducta, transparencia y cumplimiento normativo, consolidando a Dadelco como una empresa responsable y comprometida con las mejores prácticas del sector inmobiliario y de la construcción.

## Capítulo 1: Objeto y Alcance del MPD

### 1. Objeto del MPD

El presente Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de Dadelco SpA tiene por objeto establecer las políticas, actividades y procedimientos necesarios para su efectiva implementación y operación en nuestra empresa, asegurando un funcionamiento ajustado a nuestros estándares éticos y lo dispuesto en la Ley N° 20.393, las actualizaciones realizadas por la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos y todo otro cuerpo legal pertinente.

De este modo, el MPD de Dadelco, tiene los siguientes objetivos:

- a. Prevenir la comisión de delitos que puedan generar responsabilidad penal para Dadelco, tales como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, receptación, soborno entre privados, administración desleal, negociación incompatible, apropiación indebida y todos aquellos delitos incorporados en la legislación vigente, ambientales, laborales, entre otros.
- b. Dar cumplimiento cabal a los deberes de dirección y supervisión exigidos por la ley, mediante la adopción de controles, protocolos y mecanismos preventivos que permitan reducir riesgos y demostrar una gestión responsable.
- c. Definir las funciones y responsabilidades del Encargado de Prevención de Delitos (EPD), en cuanto a la supervisión, seguimiento y mejora continua del MPD, velando porque se mantenga actualizado y eficaz frente a las exigencias legales y regulatorias.

# Dadelco

- d. Comunicar y orientar a nuestros stakeholders internos como el equipo de trabajo de Dadelco (colaboradores, jefaturas, gerencia) y externos como a proveedores, contratistas, clientes, terceros prestadores de servicios, autoridades y funcionarios públicos, y demás personas que se relacionan con la empresa, sobre la existencia del MPD y el rol que cada uno de ellos debe asumir en su implementación y cumplimiento.

## 2. Alcance

La Ley 20.393 y sus actualizaciones, en esencia, establecen que las personas jurídicas serán responsables de ciertos delitos cuando:

- Tales delitos fueren cometidos en el marco de su actividad, por o con la intervención de alguna persona natural que ocupe un cargo, función o posición en ella, o le preste servicios a Dadelco, gestionando asuntos suyos ante terceros, con o sin su representación, y
- Que la comisión del delito se vea favorecida o facilitada por la falta de implementación efectiva de un modelo adecuado de prevención de delitos.
- Asimismo, Dadelco podrá ser considerada responsable por el delito cometido por o con la intervención de una persona jurídica, siempre que ésta le preste servicios gestionando asuntos suyos ante terceros, con o sin su representación, o carezca de autonomía operativa a su respecto, cuando entre ellas existan relaciones de propiedad o participación.

El **catálogo de delitos** aplicables a la empresa y el listado general se encuentra anexo al presente documento y será actualizado conforme a la legislación vigente.

## **Capítulo 2:** Liderazgo y Compromiso de Gerencia

Dadelco cuenta con un Código de Ética y Conducta, la que establece el compromiso irrestricto con la legalidad, la ética y la transparencia en todas nuestras operaciones, en especial con la Ley 21.595. Por tanto, la Gerencia de Dadelco:

- Demuestra un liderazgo visible y consistente en materia de ética y cumplimiento.
- Asigna los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del MPD.
- Promueve activamente la cultura de cumplimiento a través de comunicaciones internas y externas.

Estos deberes y compromisos de Gerencia alcanzan a todos los demás cargos directivos por área dentro de Dadelco, pues la cultura del cumplimiento es tarea de todos.

## Capítulo 3: Oficial de Cumplimiento

Para todos los efectos de la Ley 20.393 y 21.595, la Gerencia de Dadelco ha designado al Fiscal como “Encargado de Prevención de Delitos”, en adelante, indistintamente, “EPD”, quien, para efectos de la ley, cumple con la función de sujeto responsable, y es el funcionario a cargo de la administración y fiscalización de lo establecido en el Modelo de Prevención de Delitos, en conjunto con la Gerencia de Dadelco.

En el caso de las empresas relacionadas, el EPD de Dadelco ejercerá el mismo rol, pudiendo apoyar su gestión en la persona que designe la Gerencia.

El EPD, en su calidad de Fiscal, mantiene **acceso directo a la administración** para informar medidas y requerir recursos, conforme al [Artículo 4 N° 3 de la Ley 21.595](#).

Hacemos presente que el EPD podrá asistirse de otros responsables, quienes podrán prestarle colaboración para el ejercicio de determinadas funciones. Por tanto, al referirse al “EPD” se entenderá que se hace referencia a las personas o equipo que ellos conforman.

El EPD o Fiscal, deberá velar por el adecuado desarrollo, implementación y operación del MPD de Dadelco, para lo cual deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Diseñar, implementar y mantener el MPD, asegurando que se ajuste a la Ley 20.393, lo dispuesto en la Ley 21.595 y normas legales o reglamentarias pertinentes.

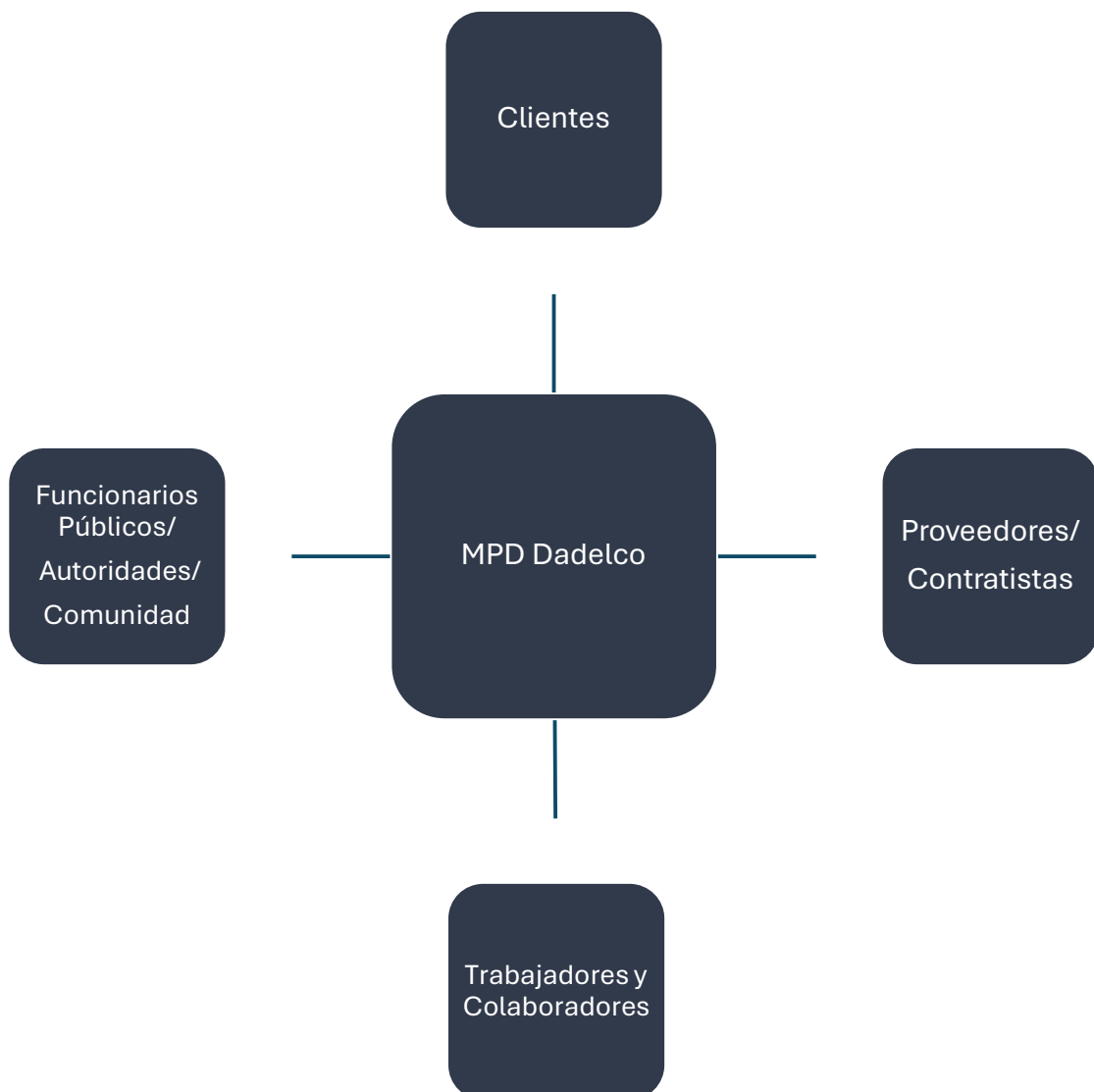
# Dadelco

- Identificar, evaluar y monitorear los riesgos de delitos, revisando periódicamente el mapa de riesgos. Para esto podrá imponerse de la información que requiera esta actividad.
- Gestionar el Canal de Denuncias.
- Coordinar y supervisar los programas de capacitación y difusión del MPD, tanto en Oficina Central, como en las Obras y Proyectos en operación.
- Realizar y supervisar investigaciones internas ante indicios de incumplimiento.
- Informar periódicamente a la Gerencia sobre el estado y la eficacia del MPD, incluyendo resultados de auditorías y denuncias.
- Asesorar a la Gerencia y a las distintas áreas de la empresa en materias de compliance.

## Capítulo 4: Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos

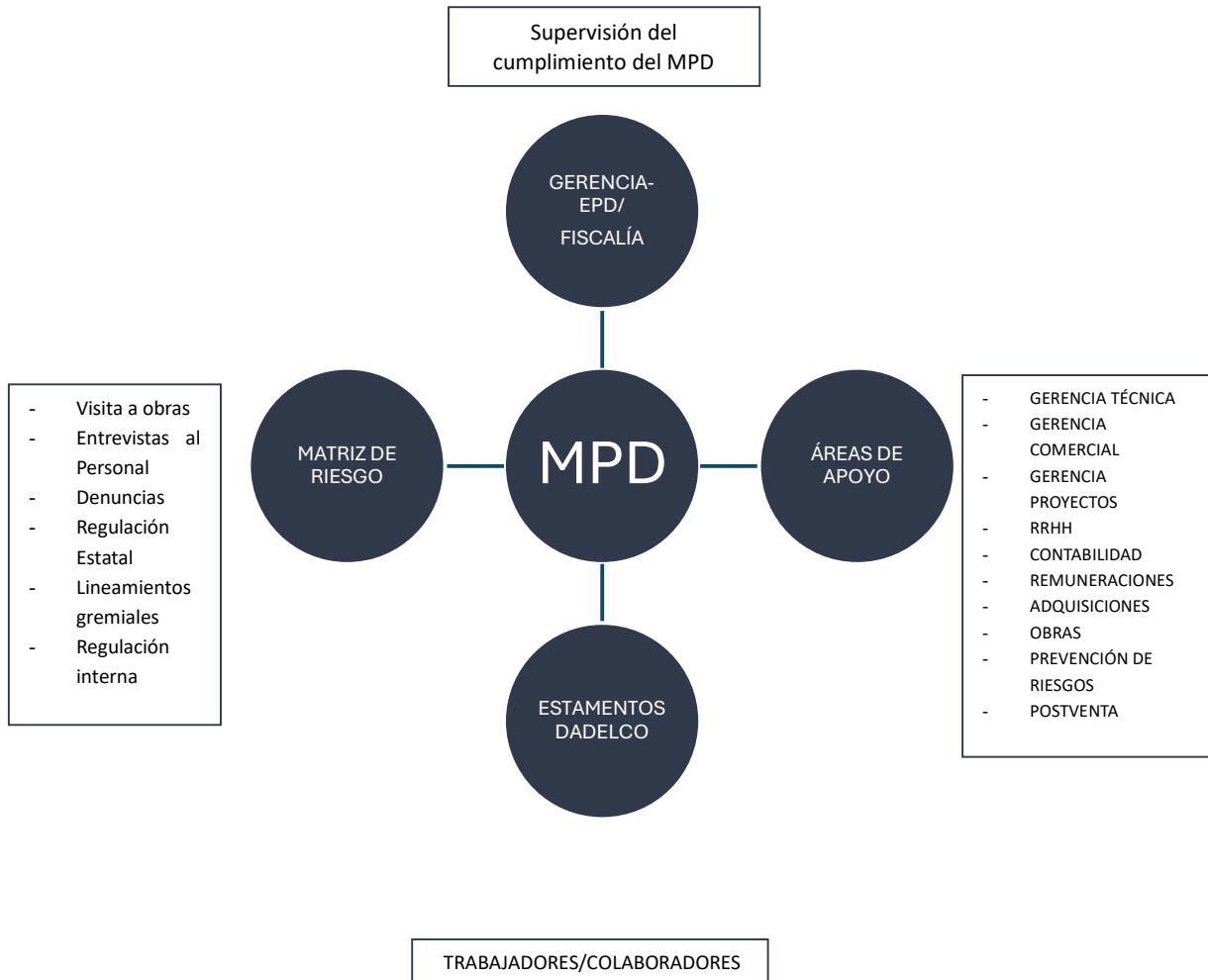
El MPD de Dadelco, cuenta con los siguientes componentes, que versan sobre las relaciones de la empresa con sus stakeholders, así como cumplimiento normativo en toda la estructura de la empresa.

Stakeholders de la organización:



# Dadelco

A nivel interno, el MPD se relaciona de la siguiente forma:



# Dadelco

Para cumplir con los fines del MPD de Dadelco, adopta los siguientes procesos:

1. **Actividades de Prevención:** Este tipo de actividades contribuye a disminuir la probabilidad de ocurrencia de condiciones o hechos no deseables (riesgos), evitando incumplimientos o violaciones al Modelo de Prevención de Delitos. Por consiguiente, ayudan a prevenir la comisión de los delitos señalados en la Ley 20.393 y sus actualizaciones. Se realiza mediante:
  - a. Charlas de difusión.
  - b. Charla de inducción.
  - c. Circulares.
  - d. Correos.
2. **Actividades de Detección:** Las actividades de detección tienen como finalidad detectar la ocurrencia real o potencial de condiciones y/o hechos que correspondan a incumplimientos al Modelo de Prevención de Delitos de la Ley 20.393 y sus actualizaciones. Se realiza mediante:
  - a. Canal de denuncia.
  - b. Auditorias.
  - c. Investigación interna.
3. **Actividades de Respuesta:** Las actividades de respuesta buscan corregir situaciones que son o podrían ser incumplimientos a la Ley 20.393 y sus actualizaciones. Las medidas y controles correctivos disminuyen la probabilidad e impacto actual de los riesgos o hechos que podrían constituir incumplimientos al Modelo de Prevención de Delitos de la Ley 20.393 y sus actualizaciones. Ejemplos son:

# Dadelco

- a. Elaboración de protocolos y su aplicación.
  - b. Actualizaciones de contratos de trabajo, sus anexos y Reglamento Interno.
  - c. Cambios del personal o mejora de procesos externos.
  - d. Término de relaciones contractuales con proveedores o terceros.
  
- 4. **Actividades de Monitoreo:** Las actividades de monitoreo, buscan generar revisiones al MPD y detectar eventuales actualizaciones o mejoras que pudiesen presentarse a lo largo del tiempo. Ejemplo de esto son:
  - a. La revisión normativa de nuevos proyectos o líneas de negocio.
  - b. Modificaciones en la normativa.
  - c. Sugerencias del Gremio.

## **Capítulo 5:** Protocolos y Procedimientos de Prevención del Delito

Forman parte del Modelo de Prevención del delito por parte de Dadelco, los siguientes documentos:

1. Código de Ética y Conducta de Dadelco.
2. Procedimiento de Compliance para Socios Comerciales y Terceros
3. Protocolo de Investigaciones de Denuncias de Dadelco.
4. Matrices de riesgos de cumplimiento.
5. Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad
6. Contratos/Anexos de Trabajo de los Colaboradores

## **Capítulo 6:** Capacitación y Difusión.

Se realizarán periódicamente, en fechas a determinar por Gerencia en coordinación con Fiscalía y RRHH, para abordar los distintos estamentos de la compañía.

Se emitirán circulares, correos, se incorporan anexos a los contratos de trabajo y contratos comerciales; sin perjuicio de cualquier u otro elemento que permita su mayor difusión y bajada.

## **Capítulo 7:** Canal de Denuncias

En caso de que, cualquier persona tuviere conocimiento de conductas que pudieran considerarse como constitutivas de alguno de los delitos materia de la Ley N° 20.393 y sus actualizaciones, u otras normas legales que establezcan la responsabilidad penal de las personas jurídicas, con causa u ocasión de su trabajo, deberá realizar la denuncia respectiva, a través de los canales y conforme al procedimiento establecido, al efecto, en el Código de Ética y Conducta.

Todo director, gerente, ejecutivo, trabajador, prestador de servicios, cliente o cualquier otra persona que tenga contacto con los servicios de Dadelco podrá utilizar esta herramienta y hacer llegar sus sugerencias y denuncias respectivas.

Todas las denuncias serán revisadas y manejadas con la más estricta confidencialidad, resguardando siempre el anonimato del denunciante en aquellos casos en que éste último así lo prefiera, asegurando asimismo que no existirán represalias en contra de este.

El Canal de denuncias estará disponible en el sitio web de la empresa:

<https://dadelco.cl/denuncias>

Las denuncias serán remitidas electrónicamente a la Fiscalía, que en su calidad de Encargado de Prevención del Delito procederá a aplicar el Protocolo de Investigaciones de Denuncias.

## Vigencia.

El Modelo de Prevención de Delitos tendrá una vigencia indefinida y será dado a conocer a todas las personas que corresponda, de acuerdo con el ámbito de aplicación, mediante su incorporación en los contratos respectivos, capacitación y actividades específicas de difusión.

| CONTROL DE VERSIONES |         |                |             |                  |                  |
|----------------------|---------|----------------|-------------|------------------|------------------|
| FECHA                | VERSIÓN | MODIFICACIONES | RESPONSABLE | REVISOR          | APROBADOR        |
| 23-01-2026           | 1       | Texto original | Fiscalía    | Gerencia General | Gerencia General |